

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DEL SITIO WEB, VIDEO de LANZAMIENTO Y DOSSIER FOTOGRÁFICO DEL CENTRO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES DE LEÓN LEÓNUP

1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de León, a través de Ildefe, pone en marcha el Centro de Atracción de Inversiones de León, LeónUP, con la misión de facilitar la atracción de empresas de alto valor añadido. Su objetivo es convertirse en interlocutor y facilitador tanto de la implantación de nuevos proyectos, como del desarrollo o la ampliación de los ya existentes, de forma proactiva y ágil, y con un componente de innovación social.

Para dar a conocer dicho Centro, y como parte de un Plan de Difusión del mismo, el centro necesita contar con **una página web** que sirva de punto de información actualizada -que sea el portal de referencia de la atracción de nuevos proyectos a León-, un **video de lanzamiento** y un **dossier de 100 fotografías propias** que reflejen los atractivos de la ciudad, cuyo uso se materialice en la página web y cuantos soportes publicitarios divulgativos se considere desde Ildefe.

2.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto regular las condiciones de la contratación que han de regir los siguientes Servicios

- a) Servicio de **diseño y desarrollo de un sitio web** que actúe como referente informativo del Centro de Atracción de Inversiones de León
 - a. Requerimientos técnicos básicos.

Diseño y construcción de web con gestor de contenidos WordPress con los elementos y contenidos que se detallan en el punto c.

La información de la web podrá ser de tipo textual, gráfica-ilustración, fotográfica y/o audiovisual. Actualizable en español e inglés.

Las páginas no serán muy extensas, evitando en lo posible el uso de barras de desplazamiento.

La web contará con utilidades y sistemas de indexación para buscadores (estrategias SEO y SEM).

Integrará contador de visitas y generador de estadísticas -no visibles- para realizar medición y seguimiento.

Máxima usabilidad. Plena accesibilidad. Multidispositivo. Acreditación de seguridad frente a intrusiones.

Se entregará un Manual de Gestión de Contenido, con estilo y procedimientos para actualización y gestión integral.

No incluida la traducción de textos al inglés.

b. Requerimientos de desarrollo e implantación.

Requisitos de accesibilidad de nivel AA.

Visualización correcta por todos los navegadores más utilizados (Google Chrome, Internet Explorer, Mozilla Firefox y Safari, últimas versiones) y diferentes resoluciones de pantalla, incluyendo los de los dispositivos móviles.

Mecanismo de optimización que permita posicionar el portal web en los principales buscadores. Campaña SEM durante 3 meses desde lanzamiento de la estrategia web.

Gestor de contenidos debe permitir, al menos, estas funcionalidades: sencillo manejo sin conocimientos tecnológicos, posibilidad de incluir fecha de publicación inicial y fecha de caducidad, gestión basada en páginas, plantillas y componentes, posibilidad de embeber contenidos...

La web se alojará en los servidores del licitador. Se trata de servidores Linux CentOS, con Apache HTTPD Server, Mysql o PostgreSQL como base de datos y PHP instalado. La instalación del CMS Wordpress será realizada por el adjudicatario con el apoyo del personal técnico del licitador. Previamente a la instalación el adjudicatario deberá presentar un documento especificando los requisitos del sistema.

El adjudicatario deberá formar a los técnicos que el licitador designe en las tareas de administración del sistema instalado y todos sus componentes para realizar tareas tales como copias de seguridad, actualizaciones, etc. Además de la formación de los técnicos, en la documentación a entregar se incluirá un "Manual del administrador" donde se detallen todas estas tareas de administración.

c. Condiciones de ejecución.

Los contenidos a incorporar a la web deberán ser -en la mayor medida posible- actualizables desde el gestor de contenidos:

- 1.- Cabecera con lema del Centro de Atracción de Inversiones de León
- 2.- Enlaces a Home, Logo/Logos, Partners, Catálogo de atractivos, Club de Embajadores de León, Contacto, Aviso legal-Cookies, FAQ, Site Map y Buscador
- 3.- Información principal: corporativa, cartera de servicios, oportunidades etc.
- 4.- Banners destacados
- 5.- Noticias
- 6.- Agenda
- 7.- Redes Sociales (el presupuesto debe incluir, al menos, la creación de perfiles en LinkedIn, Twitter, Facebook e Instagram y la gestión de éstos perfiles durante 3 meses desde lanzamiento de la estrategia web, con valoración detallada en horas de trabajo y económica).

8.- Blog (con actualizaciones semanales durante 3 meses desde lanzamiento de la estrategia web), con valoración detallada en horas de trabajo y económica.

b) **Video de lanzamiento del Centro de Atracción de Inversiones.**

El objetivo de este vídeo es divulgativo, para dar a conocer entre un público amplio la actividad del Centro de Atracción de Inversiones de León, a través del testimonio de 6 directivos de empresa que eligieron León para establecerse.

Características: Video de 3 minutos de duración en español. Se realizará una versión-resumen de 30 segundos para que funcione como anuncio.

Derechos: será propiedad de Ildefe-Ayuntamiento de León

Formato: mp3, mov o mkv

Guión: elaborado conjuntamente con responsables del Centro de Atracción de Inversiones de León.

Grabación, posproducción y edición: empresa adjudicataria.

c) **Dossier de 100 fotografías** para constituir la base inicial de un archivo fotográfico propio de atractivos de la ciudad para inversiones empresariales.

Características: realización de tomas fotográficas en instalaciones municipales, sedes de empresas y localizaciones exteriores de la ciudad de León, incluyendo personas en las mismas, siempre que con ello se apoye el posicionamiento estratégico del Centro de Atracción de Empresas de León.

Derechos: las fotografías serán propiedad de Ildefe-Ayuntamiento de León.

Formato: se entregarán 3 copias (formato electrónico).

Tamaño y calidad de las fotografías: mínimo 15 megapíxeles, formato TIFF, modo de color RGB.

3.-LICITADORES

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición a que se refiere en los artículos 54 a 85 del TRLCSP.

Por lo que respecta a la solvencia económica se acreditará mediante declaración sobre volumen global de negocio referido a los últimos dos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o inicio de las actividades del empresario, siendo necesario que el volumen global anual sea igual o superior **al triple** del importe del contrato (IVA excluido)

Por lo que respecta a la solvencia técnica, se acreditará mediante la presentación de una relación de servicios prestados en el curso de los dos últimos años, que indicarán el importe,

fechas y lugar de ejecución de los trabajos exigiéndose al menos anualmente la ejecución de uno o varios contratos que conjuntamente alcancen igual importe al de la presente licitación

4.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto total del presente contrato asciende a 12.584 (DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO) euros IVA incluido. De dicho presupuesto total, la cantidad de DIEZ MIL CUATROCIENTOS EUROS (10.400 €), euros se corresponde con el presupuesto base de licitación y la cantidad de 2.184 euros con el I.V.A.

Las ofertas que presenten los licitadores deberán incluir el precio con el IVA desglosado.

5.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

Dado que el importe total de la presente licitación es inferior a la cifra de 18.000 euros prevista en el artículo 138.3 del TRLCSP, la forma de adjudicación del presente suministro será mediante CONTRATO MENOR.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas, junto con la declaración responsable adjunta a este pliego como Anexo nº 1, deberán ser presentadas por los licitadores interesados, en el lugar detallado en el anuncio de la presente licitación, siendo la fecha y hora límite de presentación la indicada en dicho anuncio.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que se evaluarán para la adjudicación del contrato, serán los siguientes, ordenados por orden decreciente:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PONDERACIÓN
1.- OFERTA ECONÓMICA.....	75 PUNTOS
2.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA.....	6 PUNTOS
3.- AMPLIACIÓN DE PLAZO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES, ACTUALIZACIÓN DEL BLOG Y CAMPAÑAS SEM.....	6 PUNTOS

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

4.- EQUIPO DE TRABAJO Y PLAN DE TRABAJO.....	13 PUNTOS
--	------------------

Aplicación de los criterios de evaluación:

APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

1.- OFERTA ECONÓMICA

- Se concederán 0 puntos a todas aquellas proposiciones económicas presentadas iguales al precio global de licitación
- .- Se concederán 75 puntos a la proposición económicamente más baja
- .- Al resto de proposiciones económicas presentadas se asignará una puntuación calculada de modo lineal entre 0 y la puntuación máxima de 75 puntos.

No se tomará en consideración ninguna proposición económica presentada que supere el precio de licitación

2.-AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA

- A cada mes adicional a la garantía exigida en este pliego, ofertado por los licitadores, se concederá un punto hasta un máximo de 6 puntos

3.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES, ACTUALIZACIÓN DEL BLOG Y CAMPAÑAS SEM

- A cada mes adicional de gestión de redes sociales, actualización del blog y campañas SEM exigida en este pliego, ofertado por los licitadores, se concederán dos puntos hasta un máximo de 6 puntos

APLICACIÓN DEL CRITERIO NO EVALUABLE MEDIANTE FÓRMULA

.- EQUIPO DE TRABAJO Y PLAN DE TRABAJO

Se valorará con 10 puntos la configuración del equipo de trabajo, los CV de los componentes de dicho equipo, así como el grado de dedicación de cada uno de los componentes al desarrollo de los trabajos objeto de la presente contratación.

Se valorará con 3 puntos la descripción detallada de las tareas y el número de horas de dedicación

Una vez examinadas y valoradas las proposiciones recibidas, y previo informe realizado al efecto, se procederá a adjudicar el presente contrato a la propuesta económicamente más ventajosa.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La firma del presente pliego por parte de ILDEFE y del Adjudicatario, junto con la oferta presentada por este último, sustituye la formalización del contrato, que no es necesario en función de lo establecido en el artículo 156.2 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público.

9.- FORMA DE PAGO

El importe del presente contrato se abonará dentro de los treinta días a contar desde la presentación de la factura, la cual será emitida por el adjudicatario una vez recepcionado el servicio a total satisfacción de ILDEFE.

10.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 223 y 299 del RDL 3/2011, texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, la configuración del equipo de trabajo, CV presentados y horas de dedicación al proyecto, ofertado por el adjudicatario, resultarán vinculantes para el mismo, por lo que su incumplimiento dará lugar a la resolución del contrato y a la indemnización económica por los perjuicios irrogados con dicha resolución.

Si durante la ejecución del contrato tienen que producirse cambios en el equipo de trabajo propuesto, dicha incidencia deberá estar justificada y aprobada con antelación por ILDEFE.

11. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo mínimo de garantía de los trabajos o servicios realizados será de seis meses y empezará a contar desde el día siguiente al del acta de recepción.

Si a lo largo del período de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos realizados, se aplicarán las medidas de subsanación adecuadas



12.- EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato de servicios será de dos meses a contar desde la firma (por parte de ILDEFE y el adjudicatario) de la documentación contractual.

León, a 13 de diciembre de 2016

Graciliano Álvarez Fernández
Director Gerente ILDEFE



ANEXO I
DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña, con DNI/NIE en nombre propio o en representación de la empresa, con NIF nº, en calidad de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

I.- Que la citada sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legalmente establecidas en el artículo 60 del TRLCSP para contratar y que asimismo disponen de la capacidad jurídica y de obrar necesaria para la realización del contrato de LOS SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO DEL SITIO WEB, VIDEO de LANZAMIENTO Y DOSSIER FOTOGRÁFICO DEL CENTRO DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES DE LEÓN LEÓNUP

II.- Igualmente que se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

III.- Que para el supuesto de resultar adjudicatario del contrato, se acreditarán debidamente los extremos anteriores.

Y para que así conste, firmo la presente en León a.....